que se ha separado la desguarte tanto, como la mas equitativa que puede resultar de separar V. S. se servirá acordar lo que tenga por mas conveniente. Cartagena 17 de Mayo de 1841 = Matías Molina = Enterado por este Ayuntamiento acordado: No ha lugar conforme lo dice la comision ——

Ser. Interino Gefe de Alcaldes Alcaldes de la Rentas

Vista su oficio del Sr. Gefe Superior Polit.co de la Prov.a de Murcia, fecha dos del actual en que dice haber tratado con su Excelencia el Sr. Intend.te de la Marina la conmutacion de este Ayunt.to relativa al aporte contribuirá de la suma de los cincuenta mil maravedis, otros diez y seis m.s ciento y dos rs. que al acuerdo de los Sres. de las puertas de esta Ciudad se han reclamado, y fue de Reintegrar á este Ayunt.to de lo que legitimamente pueda: Enterado por la misma acuerda: Se transcriba al Subdelegado de Rentas de este Partido para que dijo con urgencia se ha Reunido orden sobre el particular, y en caso negativo se eleve oficio al Sr. Gefe Polit.co á fin de que al mismo tiempo se sirva disponer al abono de lo que deben practicar los Propios por el aumento obtenido en la Recaudacion de arbitrios durante los ultimos contratos ——

Consecuente á lo acordado por este Ayunt.to